



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 3 de marzo de 2020

NÚM. 5

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FRANCISCO PÉREZ ARREGUI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para explicar en qué consiste el proyecto de ley foral para regular las actividades con incidencia en el medio ambiente.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para explicar las líneas generales del anteproyecto de ley foral de Cambio Climático y Transición Energética y los cambios del anteproyecto sometido a participación ciudadana en marzo de 2019.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 19 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para explicar en qué consiste el proyecto de ley foral para regular las actividades con incidencia en el medio ambiente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien. Arratsalde on. Buenas tardes. Iniciamos la sesión de hoy a la tarde, con la comparecencia de la señora Presidenta de Desarrollo Rural.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Consejera.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Consejera, sí (RISAS) y los acompañantes, a la cual le agradecemos y a todos les agradecemos la presencia y les damos la bienvenida. Tiene dos puntos la comparecencia, empezamos con el primero para que explique en qué consiste el proyecto de ley foral para regular las actividades con incidencia en el medio ambiente. La pidió Podemos-Ahal Dugu. Para poder explicar, tiene la palabra la señora Aznárez. Muchas gracias.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna, eta ongi etorri berriz ere kontseilari andrea eta zure lantalde osoari. Buenas tardes, señora Letrada, y buenas tardes, queridas compañeras y compañeros de Comisión. Bueno, solamente era para que la Consejera nos pudiese un poco avanzar en qué consistía esta tan importante Ley, la Lefraia, y además ahora que vemos que nos ha repartido una serie de propuestas de enmiendas también aprovechar la ocasión para que nos pueda avanzar en qué consisten estas enmiendas que van a modificar el proyecto de ley que nos presenta. Eta horrek guztiagatik, ba zuretzat da orain hitza.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, muchas gracias. Señora Consejera, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Muchas gracias. Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos y a todas. Como se ha dicho aquí, vamos a explicar en esta comparecencia en qué consiste el proyecto de la ley foral Reguladora de Actividades con Incidencia Ambiental, la Lefraia. Se trata de una nueva norma que sustituirá a la hasta ahora vigente Ley Foral de Intervención para la Protección Ambiental conocida como la Lefipa del año 2005. Una norma que precisaba una actualización para adaptarla al nuevo Marco Jurídico Europeo y Estatal, más exigente con la protección de las personas y del planeta, y también a las nuevas actividades económicas y a sus posibles nuevos impactos en el medio ambiente.

Quince años después, era necesario reconfigurar el sistema de autorizaciones ambientales en Navarra para hacerlo ágil y facilitador de los procedimientos en un momento en el que consideramos, además, prioritario reforzar las exigencias con el medio ambiente. El objeto del proyecto de ley es prevenir y reducir la contaminación y el impacto ambiental sobre la atmósfera, el agua, el suelo, el paisaje y el medio natural de determinadas actividades públicas o privadas como medio de alcanzar la máxima protección posible del medio ambiente en su conjunto. Según el texto del proyecto, los principios de prevención, de precaución o cautela, de quien contamina paga y de economía circular, son los que deben inspirar la intervención ambiental de las Administraciones Públicas de Navarra, así como los principios de reparación o corrección de los impactos ambientales, preferentemente en la fuente misma, y de

participación. Partiendo del objetivo de ganar en eficacia y agilidad en las tramitaciones, el proyecto de ley elimina duplicidades en los procedimientos y establece su trámite de la manera más sencilla posible.

En lo que respecta a las entidades locales donde se desarrollan estas actividades, el proyecto simplifica el trabajo de trámite y gestión, estableciendo que los municipios solo otorgaran la correspondiente licencia de actividad clasificada para aquellas que no requieran algún tipo de informe previo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. En el caso de las actividades que requieran de esa intervención, será el propio Departamento, el que conceda la utilización necesaria de la nueva Autorización Ambiental Unificada y lleve a cabo su seguimiento y su control. Por último, en aquellos casos en que exista una autorización sustantiva de algún departamento del Gobierno de Navarra, se elimina la necesidad de la Autorización Medioambiental o Licencia Municipal de Actividades Clasificadas, incorporándose el Informe Medioambiental Preceptivo en aquella, en el caso por ejemplo, de las actividades mineras.

El proyecto busca también garantizar el ejercicio del control y seguimiento necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente, así como asegurar la corresponsabilidad de la ciudadanía y de las empresas de manera compartida con las Administraciones que deben conceder las autorizaciones y/o licencias en los plazos establecidos. Además, cabe indicar que el texto se ha elaborado bajo estas premisas generales, y en su redacción se han recogido las aportaciones y las sugerencias de los sectores sociales implicados, así como las de diversos departamentos de la Administración de la Comunidad Foral.

El ámbito de aplicación del proyecto se concreta en el apartado de anexos, donde el texto determina qué proyectos, instalaciones, actuaciones, y actividades deberán solicitar bien Autorización Ambiental Unificada o bien Licencia Ambiental de Actividad Clasificada en determinados grupos de actividad. A modo de síntesis, podríamos decir que el régimen normativo para la Autorización Ambiental Integrada y la Evaluación Ambiental contemplado en la Lefipa ha sido superado por la legislación estatal de carácter básico, lo que hace necesaria la modificación de la misma. Pero además, los quince años de aplicación de la Lefipa han puesto de manifiesto la necesidad de modificar determinados aspectos de la misma y especialmente respecto a la licencia de actividad clasificada que no se contempla ni regula en la normativa estatal, por lo que es competencia de Navarra establecer en su caso el régimen jurídico de aquellas actividades e instalaciones no sometidas a Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental.

En definitiva, la aprobación de normativa comunitaria y estatal que afecta al ejercicio y puesta en marcha de actividades y servicios hacen necesaria la revisión de la intervención administrativa de las Administraciones Públicas de Navarra en la autorización, control, e inspección de las mismas. A partir de ahí, el proyecto de la Ley foral Reguladora de Actividades con Incidencia Ambiental parte de las siguientes premisas: que en la tramitación de actividades económicas, tanto en su puesta en marcha como en el control y desarrollo posterior de las mismas, sea la ya existente en el conjunto del Estado como garantía de unidad de mercado en aquellos casos ya regulados por normativa básica del Estado; que el régimen jurídico aplicable a las mismas sea objeto de simplificación, sin por ello dejar de ejercer el control y el

seguimiento necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y, por supuesto, el respeto al derecho fundamental de la ciudadanía a un medio ambiente adecuado, siempre tratando de compaginar la agilidad en la gestión para la implementación y la implantación de actividades económicas con una adecuada protección del medio ambiente tratando de garantizar no solo la seguridad jurídica para las personas sino también para quienes promuevan dichas actividades avanzando la puesta en práctica de la abandonada economía circular; y, además, que realmente sean objeto de intervención ambiental las actividades que puedan tener incidencia ambiental en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, simplificando así las formas de obtención de las autorizaciones y las licencias correspondientes.

Bajo estas premisas generales se trabajó en la elaboración del anteproyecto de ley foral y, para ello, las personas implicadas del anterior Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local hicieron un estudio minucioso y concienzudo sobre las posibles actividades e instalaciones, tanto las existentes como las futuras, para su catalogación en uno de los instrumentos de intervención que se contemplan en el proyecto de ley foral. El resultado fue el siguiente: Uno, la Autorización Ambiental Integrada, precisan de Autorización Ambiental Integrada las instalaciones, proyectos y actividades sujetas a la misma, a los principios generales, a su régimen jurídico y a su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en la normativa básica estatal vigente al efecto; dos, la Evaluación Ambiental, precisan de Evaluación Ambiental los planes, programas, proyectos y actividades sujetas por los principios generales, el régimen jurídico y tramitación que dispone la normativa básica estatal vigente al efecto; tres, la Autorización Ambiental Unificada, precisan de esta autorización la implantación, funcionamiento y modificación de las instalaciones de titularidad pública o privada incluidas en los anejos 1 y 2 del anteproyecto de la ley foral solo aquellas instalaciones con una incidencia ambiental relevante y para las cuales no está prevista la Autorización Ambiental Integrada por la normativa vigente, así como aquellas instalaciones que precisan de Evaluación Ambiental pero no de Autorización Ambiental Integrada; cuatro, la Licencia de Actividad Clasificada, precisan de esta licencia la implantación, funcionamiento, y modificación de las instalaciones de titularidad pública o privada incluidas en el anejo 3 de la Ley Foral, y que sea considerado que tienen una menor incidencia ambiental; y por último, la Declaración Responsable previa al inicio, puesta en marcha o cierre de la actividad o instalación que sustituye a las comúnmente conocidas Licencias de Apertura.

Por último, aquellas actividades que no tienen incidencia sobre el medio ambiente, las actividades comerciales minoristas y las de prestación de determinados servicios previstos en el anexo de la Ley 12/2012 del 26 de diciembre, realizados a través de establecimientos permanentes situados en cualquier parte del territorio estatal y cuya superficie útil, de exposición y venta al público no sea superior a setecientos cincuenta metros cuadrados, no precisan de ningún tipo de licencia o autorización para su puesta en marcha, pudiendo exigirse por las entidades locales, en su caso, Declaración Responsable o comunicación previa.

Con el texto aprobado por el Gobierno de Navarra se simplifican los procedimientos administrativos, definiéndose las competencias tanto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como de las entidades locales, y con la remisión a la normativa estatal vigente en materia de Autorización Ambiental Integrada y Evaluación Ambiental se evitan las

confusiones existentes en cuanto a la normativa de referencia, plazos, caducidades, y requisitos, lo que facilita la aplicación de los procedimientos tanto para la Administración como para los posibles promotores. Además, con la creación de la Autorización Ambiental Unificada se simplifican los trámites y cargas que supone la Licencia de Actividad Clasificada con previo informe y preceptiva Evaluación Ambiental, al ser la única administración competente para su tramitación, inspección y control. Esto, sin duda, beneficia a la ciudadanía en su conjunto, y en particular a las entidades locales que no disponen de los medios técnicos ni personales suficientes ni adecuados. Así, las entidades locales únicamente deberán conceder Licencia de Actividad Clasificada para aquellas actividades e instalaciones con una menor incidencia ambiental, lo que debiera repercutir en la aminoración del plazo de concesión de las mismas.

En lo que se refiere al resto de trámites, se revisaron los procedimientos de intervención y se procuró simplificar los mismos, por supuesto, en los aspectos no previstos por la legislación estatal. Así, se revisaron la emisión de informes por otras administraciones o por departamentos con competencia distinta a la del medioambiente, y procurándose que la solicitud de estos informes se realice en el momento más idóneo de la tramitación con el fin de obtener unos mejores resultados y evitar posibles modificaciones de proyectos, etcétera, que consecuentemente suponen nuevos trámites y alargan la concesión de las autorizaciones y las licencias.

Una vez llegados a este punto, me gustaría explicarles también que, además de las ya contempladas en la legislatura anterior, hemos trabajado en otra serie de mejoras concretas que a continuación vamos a explicar y cuya incorporación a la ley vamos a proponer vía enmiendas, que es el paquete que les ha sido, creo que ya les ha sido entregado. Lo hemos planteado de esta manera, la verdad es que en el intento de no dilatar más el proceso, porque es una ley que ya estaba muy avanzada en su tramitación. Prácticamente no entró en el trámite parlamentario para que no decayera porque como todos sabemos, el final de la legislatura anterior fue intenso en lo que fueron trámites legislativos de nuevas leyes. Por eso se dejó para esta ocasión con una nueva legislatura en la que hemos creído más oportuno aprovechar todos esos trámites ya superados y traerlos directamente al Parlamento. Creemos que con las enmiendas que hemos propuesto pues se mejora sin atrasar, como he dicho, un año la entrada en vigor de la ley.

Las enmiendas remitidas tienen su justificación más relevante en la introducción y en la revisión de la Evaluación de Afecciones Ambientales entre las figuras de intervención competencial de Navarra. Desde que el Consejo de Navarra admitiera un dictamen favorable al anteproyecto de ley foral en marzo del 2019, se ha considerado la opción de reintroducir esta figura, la figura de la Evaluación de Afecciones Ambientales, y diferenciarla de la Autorización Ambiental Unificada en el proyecto de ley foral aprobado por el Gobierno de Navarra en aras de una mayor comprensión de la norma y de la simplificación de figuras de intervención. Entonces se optó por establecer una única autorización ambiental, competencia de la Administración de la Comunidad Foral, distinta a la Autorización Ambiental Integrada, esto es la Autorización Ambiental Unificada. Sin embargo, lo cierto es que el tipo de actividades que precisan de una Evaluación de Afecciones Ambientales conforme a lo establecido en la vigente Lefipa, y las que se han incluido en el anexo 1 de la Autorización Ambiental Unificada, son de

una naturaleza muy distinta al resto de las actividades e instalaciones contempladas en el anexo 2, lo que deriva necesariamente en un trato diferenciado en su tramitación, inspección, y vigilancia.

Las actividades que se proponen sean preceptivas de Evaluación Ambiental de Afecciones Ambientales son las siguientes: a) Proyectos de concentración parcelaria no sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental que afecten a una superficie superior a diez hectáreas; b) Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, por una parte, los proyectos de consolidación y mejora de regadíos en una superficie superior a diez hectáreas no sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental y, por otra, los proyectos de transformación de regadío cuando no estén sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental; c) La construcción de nuevos caminos y pistas permanentes de longitud superior a cien metros lineales; d) Proyectos de ensanche y mejora de carreteras no sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental; e) Instalaciones relativas a la energía, líneas eléctricas con voltaje superior a un kilovatio, y subestaciones de transformación no sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental, oleoductos y gaseoductos no sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental con longitud superior a cien metros, instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar no instalada sobre cubiertas o tejados de edificios no sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental, proyectos de grupos de aerogeneradores aislados, con potencia total superior a diez kilovatios, no sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental; f) Instalaciones de comunicación, redes de distribución de telecomunicaciones, repetidores de televisión y de radiodifusión, antenas meteorológicas para la medición del recurso eólico, o antenas para telecomunicaciones y sus infraestructuras asociadas; g) Conducciones de abastecimiento y de saneamiento no sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental con longitud superior a cien metros; h) Explotaciones a cielo abierto ligadas a la ejecución de una obra pública a la que da servicio de forma exclusiva, cuando no hayan sido evaluadas en la tramitación ambiental correspondiente de la obra a la que dan servicio; i) Proyectos de restauración de espacios degradados ambientalmente no incluidos en los proyectos autorizados que han provocado la situación de degradación, es decir, que son actividades que van a tener una afección directa al medio ambiente en el momento de su ejecución pero que no tienen prevista una continuidad en el tiempo. Por ello, dada la tipología de las mismas, se ha considerado conveniente separarlas de las actividades que precisan de Autorización Ambiental Unificada simplificando, además, los trámites de su evaluación.

Por tanto, una parte importante de las enmiendas remitidas son consecuencia precisamente de la introducción de la Evaluación de Afecciones Ambientales. La introducción de esta figura afecta también a otros departamentos de la Administración de la Comunidad Foral por cuanto tendrán que incorporar la misma en sus procedimientos autorizados. En el proyecto aprobado por el Gobierno de Navarra, estas actividades precisan de Autorización Ambiental Unificada, por lo que el Órgano Sustantivo es también el Órgano Ambiental. Sin embargo, con las enmiendas que se proponen, el Órgano Sustantivo y el Órgano Ambiental no van a coincidir, por lo que el Órgano Sustantivo deberá solicitar a la Dirección General con competencias en Medio Ambiente el Informe de Afecciones Ambientales, y este se deberá tener en cuenta en la resolución del procedimiento de autorización.

Las actividades que precisan de Evaluación de Afecciones Ambientales y el correspondiente Órgano Sustantivo para cada supuesto serían las que tienen ustedes recogidas en uno de los

cuadros: el cuadro de la izquierda, son las actividades que precisan de Evaluación de Afecciones Ambientales; y a la derecha, está el Órgano Sustantivo referente. Yo creo que no hace falta que los lea, lo tienen ustedes en ese cuadro de actividades que les hemos trasladado. Con la introducción de la Evaluación Ambiental de Afecciones Ambientales, el Marco de Intervención quedaría como señala el siguiente cuadro, el cuadro donde se puede ver cómo afecta el proyecto de ley foral Reguladora de Actividades con Incidencia Ambiental, incluidas las enmiendas. Las enmiendas, como ven, son referidas en el cuadro naranja, que incluye recuperar esa Evaluación de Afecciones Ambientales que ustedes también podrán estudiar detenidamente.

En definitiva y finalizo ya, el proyecto de la ley foral Reguladora de Actividades con Incidencia Ambiental pretende tres cuestiones claras: trasponer la Directiva Europea; caminar hacia una ventanilla única y simplificar trámites; y la tercera, asumir desde el departamento las competencias de autorización y vigencia de los ayuntamientos que no tienen recursos y que además así lo quieran. Con las enmiendas que presentamos, que les hemos facilitado, lo que proponemos es simplificar y agilizar el procedimiento autorizatorio, modificar la tipificación de las infracciones, e introducir cambios en la red de calidad del aire para que las empresas más contaminantes, por encima de un umbral, tengan la obligación de pagar una parte del gasto de inversión y mantenimiento de las estaciones de la red en función de su peso en el total de las emisiones de Navarra. La cobertura de la red la decidirá el departamento.

Eso es todo y, bueno, tengo que decirles que es verdad que les hemos trasladado hoy, esta tarde, las enmiendas que tendrán un tiempo, es verdad que nos parecía más oportuno traer el proyecto de ley que heredamos actualizado o mejorado, en lo que entendemos el departamento, que está mejorado con las enmiendas propuestas a los diferentes grupos del Parlamento que estarán abiertas a la firma de todos ustedes, y sobre todo que el departamento lo que está es abierto a, por una parte, a responder a cualquier duda o apreciación que se quiera hacer por parte de los grupos, y también a estudiar las diferentes enmiendas que se puedan presentar por el conjunto de los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, muchas gracias a usted, señora Consejera, ahora sí. Ahora, por diez minutos para contestar, la solicitante de la comparecencia. Señora Aznárez Igarza, cuando quiera.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker berriz ere, lehendakari jauna eta mila esker zuri ere, kontseilari andrea eman diguzun informazio guztiagatik. Es bien cierto que nos han presentado setenta enmiendas al anteproyecto de ley que tendremos todos los grupos que valorar y estudiar para ver si estamos de acuerdo, o incluso, como tenemos plazo hasta el 13 de marzo a las doce para presentar enmiendas, vamos a ver cómo conjugamos para que este proyecto de ley tenga capacidad suficiente para que transite durante otros quince años mínimo como le ha ocurrido a la anterior Ley, a la 4/2005, a la conocida Lefipa. Aquella Ley que pivotaba yo creo en principios rectores que venían, no solamente de aquella Declaración de Río de Janeiro en el 92, sino también de todo ese tratado constitutivo de la Comunidad Europea que establecía la política del medio ambiente como contribución a alcanzar la conservación, la protección, y la mejora de la calidad del medio ambiente, la protección de nuestra salud, la utilización

prudente y racional de los recursos naturales, y el fomento de medidas a escalas internacionales. También tenemos todo un artículo, un precepto, en la Constitución Española, ese artículo 45 que también nos hace velar de forma racional por esos recursos naturales que son limitados con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente. Y cómo no, tenemos también nuestra propia legislación, nuestra Ley, la del 82, la Ley 82/1986, que también habla sobre el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de medioambiente y ecología estableciendo normas adicionales de protección.

Todo esto yo creo que recogía ese espíritu, lo recogía la Ley 82, pero a partir de ahí tenemos también más normas, más directivas europeas que tenemos que ir también trasponiendo a nuestra legislación navarra. Y tenemos ahí la Directiva de 2010, la 2010/57, o tenemos también la Directiva 2011/92, o también tenemos legislación española como el Real Decreto Legislativo 1/2016 o la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Por lo tanto, la nueva ley, la Ley 8/2018, tiene que también contemplar la legislación que ha superado yo creo que a la Ley 82.

Me parece importante lo que usted ha comentado y que viene un poco a aclarar un poco más porque, viendo el anteproyecto, es mucho a lo que tiene una que dirigirse por aquello de normativa europea, Estatal... hay muchos articulados y mucha legislación que leer y estudiar y la información que nos da yo creo que detalla mucho y facilita mucho todo el estudio que hay que hacer. Nos decía que esta ley parte de premisas como que la tramitación de actividades económicas sea la ya existente en el conjunto del Estado; que el régimen jurídico aplicable a las mismas sea objeto de simplificación, que es importante; que realmente sean objeto de intervención ambiental las actividades que puedan tener incidencia ambiental en el ámbito territorial de nuestra Comunidad. Y yo creo que agrada a la gente que va a tener que tanto desarrollar la ley como implementarla, que se pretenda huir de la duplicidad de procedimientos tratando de ganar en agilidad y en eficacia, que es algo que la ciudadanía siempre demandamos y qué difícil es, qué farragoso es, recoger un texto normativo y aplicarlo. El esquema fundamental del que se parte es que, como usted decía, no se repitan los procedimientos que por ser normativa básica ya están regulados en normativas de ámbito estatal y, además, que se regulen los que sí son aplicables en el ámbito territorial de Navarra aunque de la manera más sencilla posible, insistir en la agilidad y la sencillez.

Además, ha comentado usted todo el tema de las entidades locales, que al final también son las que van a recibir esta ley y tienen que implementarla y desarrollarla en sus diferentes localidades. Usted decía que era necesario establecer en esta ley foral las actividades y servicios sobre los cuales las entidades locales podrán intervenir a través del sometimiento previo a Licencia de Actividad Clasificada, y comentaba que lo que va a hacer el departamento es además, acompañarles en ese proceso porque muchas veces los recursos son escasos, yo diría que en más de una ocasión en más de una entidad local raquíticos y ese acompañamiento yo creo que va a ser muy, muy, muy bien recibido. Es bien cierto que esta ley fue trabajada en la anterior legislatura y que veremos ahora con las enmiendas que usted nos presenta, que parece que es porque había que avanzar en normativa, imagino, porque habrá nueva normativa que tiene que acompañar al proyecto de ley.

Como digo la valoraremos y terminado plazo de enmiendas ya veremos en qué queda todo el texto que nos presentan. Yo, sin más, agradecerle esta explicación porque a mí al menos me ha venido muy bien. Mila esker, kontseilari andrea.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, muchas gracias, señora Aznárez. Ahora, por turno de participación de mayor a menor representación, tiene en primer lugar la palabra la señora de Navarra Suma, la señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Gracias. En primer lugar, muchas gracias a la Consejera y a todo su departamento por estar aquí y explicarnos hoy esta ley que como ya han comentado, era bastante necesaria. Como ya sabíamos, la Lefipa era del 2005, estaba bastante obsoleta, por así decirlo. Teníamos que adaptarla, como usted ha dicho, al Marco Europeo, Marco Estatal, y además incluir toda esa serie de actividades que han surgido en estos últimos quince años y que teníamos que analizar cuál era su impacto en el medio ambiente. La verdad es que ya lo ha dicho la señora Aznárez, teníamos un batiburrillo aquí de leyes, de normativa, de reglamentos, de órdenes forales, decretos forales, leyes europeas, decretos europeos..., o sea, era bastante complicado que una persona que quisiera hacer cualquier tipo de actividad que pudiera tener un impacto en el medio ambiente se aclarara y la verdad es que era un proceso bastante tedioso, lleno de duplicidades, bueno, la verdad es que era bastante complicado.

Yo creo que esta ley es bienvenida, viene como ustedes han dicho a simplificar todo este tema de trámites y hacerlo muchísimo más ágil. La verdad es que hemos visto con muy buenos ojos sobre todo el tema de los anexos, en los que claramente se ve qué tipo de empresas tienen que solicitar qué tipo de autorizaciones, ya sea la unificada o la clasificada, y además, simplifica mucho todos los trámites y ayuda mucho a lo que son las entidades locales que, como ha dicho la señora Aznárez, efectivamente para todos los ayuntamientos, las entidades locales, era tremendamente costoso realizar el control, el seguimiento de todo este tipo de actividades, porque ni tenían medios de dinero ni tenían tampoco medios técnicos para poder hacer frente a todo esto.

La verdad es que me parece bastante original o bastante positivo el tema de los principios de reparación, de corrección; y me parece novedoso el tema de quien contamina paga, me parece positivo además; y creo que también es muy positivo, sobre todo, la corrección de que se establezca que el que contamina tenga que corregir todos esos impactos ambientales, a ser posible en su fuente, porque hay veces que solamente con el tema económico parece que ya basta, pagan y ya está, y luego realmente lo importante es que intenten subsanar todo el daño que han causado al medio ambiente, eso me parece positivo; al igual que también me parece positivo el planteamiento que han hecho del procedimiento para sustituir las sanciones por prestación ambiental sustitutoria, la verdad es que la idea me parece muy buena.

Sí que es cierto que yo creo que un tema que nos estaban pidiendo ya desde hace mucho tiempo era el tema de reducir los plazos. La verdad es que los plazos se dilataban enormemente, y de hecho éramos nosotros, la propia Administración, la que no cumplíamos nuestros propios plazos. Que estábamos pidiendo a las empresas que cumplan una serie de reglamentos y luego somos nosotros los primeros que no cumplíamos. Entonces yo creo que eso era algo bastante demandado por todas las empresas y por todas aquellas personas que

querían hacer este tipo de trámites y me parece muy bien que se hayan, bueno, vamos a simplificarlos, vamos a poder reducir y simplificar todo este tipo de procedimientos.

La verdad es que analizaremos todas todas las enmiendas que nos han traído, que son un montón, la verdad, porque nosotros la verdad es que también teníamos bastantes, varias enmiendas sobre todo desde el punto de vista de análisis de plazos y de la inspección. La verdad es que analizaremos todas las enmiendas que ustedes nos han traído para ver cómo encajan las nuestras, porque a lo mejor hay alguna que ya está repetida o está subsanado algunos de los temas que creíamos que tenían posibilidad de mejora. No obstante, le agradecemos que nos haya tendido la mano para poder incluir alguna de nuestras enmiendas o al menos discutir las y ver desde qué punto a lo mejor se puede incluir o a lo mejor es positiva para mejorar la documentación final. Sin más, agradecerle de nuevo la presentación de esta ley y a ver si se aprueba lo antes posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muchas gracias a usted, señora Llorente. Ahora por el Partido Socialista, durante diez minutos, señora Magdaleno. Bueno, si es menos mejor (RISAS).

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Hola, buenas tardes, señora Consejera, señores Parlamentarios. He de decir que estoy bastante contenta hoy por estar en esta comparecencia porque la verdad es que desde el año 2005 que tenemos la Ley Foral de Intervención Ambiental y Desarrollo por vía reglamentaria, y esa especie de parche que se hizo por medio de una Orden Foral en el año 2014, que desde luego es un galimatías a la hora de aplicarlo, que si un anexo, el anexo 2, no sé qué, si se puede tramitar la licencia de obras o no..., la verdad es que era un despropósito. Estas normativas yo creo que deben revisarse con una periodicidad un poco más..., que se tienen que hacer en un tiempo más breve, porque la evolución que está habiendo en el ámbito ambiental nos lo está pidiendo. Desde luego, ahora teníamos los tres textos normativos, ahora nos quedaremos con la ley, esperaremos al desarrollo reglamentario, que será muy importante cómo decidimos e incidimos en esos procedimientos.

Desde luego, creo que esta ley tiene dos vertientes muy importantes. Una es la mejora de la tramitación a nivel de las instalaciones, a nivel económico. Pero, sobre todo, de lo que habla: la incidencia ambiental, del medio ambiente. Es decir, aquí han venido diferentes colectivos, hemos tenido a colegios de técnicos, arquitectos, ingenieros... de todos los ámbitos que afectaban a este tipo de tramitaciones, y nos han solicitado evidentemente que se mejoren los plazos en estas tramitaciones que son tan tediosos y así se ha hecho desde este departamento. Pero, desde luego, lo que no se nos tiene que olvidar es que esto nunca tiene que ir en detrimento del medio ambiente. Es decir, sí a la tramitación y simplificación de los procedimientos administrativos para autorizar este tipo de instalaciones o proyectos o planes, pero desde luego, sí a protegerlos y que haya un procedimiento sancionador, que nadie se vea que la agilidad no signifique que no se proteja. Entonces creo que esa es la vertiente más importante que tiene esta ley, una contraposición de dos intereses muy contrapuestos: los económicos y el medio ambiente.

Entonces, desde luego, el Partido Socialista está ahí con la Presidencia, estamos trabajando con usted, con nuestra Consejería, y le digo que estamos muy contentos en simplificar todas estas tramitaciones pero siempre, eso, buscando el contrapeso entre los dos. Y me gustaría traer un poco a la tierra esta normativa, porque aquí la gente escucha la Ley Foral de

Intervención Ambiental, ¿y realmente esto qué significa? Evaluación Ambiental, Autorización de Afecciones Ambientales, las LAC... ¿Ha cambiado tanto? Al final significa que si una empresa quiere instalar un matadero, a ver cómo le autorizamos y qué medidas ponemos de prevención. Si queremos poner un parque eólico, también lo mismo. Incluso que una instalación de un local en un centro comercial que no tenga ningún tipo de licencia ahora, con las declaraciones responsables nos adaptamos a la Ley 39/2015. Desde luego, hay que traerla a la tierra para que la gente sepa lo importante que es, porque que no se nos olvide que es una de las leyes de Navarra más importantes.

Me parece muy positivo que en algunos ámbitos estemos adaptados al día con la normativa del Estado, mandando las Autorizaciones de Afecciones Ambientales, la normativa, remitiéndolo a ello, desde luego, es muy acertado. Desde luego, también nos ajustamos a que las Declaraciones Responsables, también estén como exentas, los municipios. Y, desde luego, también me parece muy importante que en la normativa se regule, que las Licencias de Actividad, que ahora van a ser pocas las que tramiten y autoricen los ayuntamientos, también hay algún ayuntamiento que si dispone de los medios, podrá hacerlo. O sea, que nosotros no queremos quitar competencias municipales, pero sí queremos ayudar a los municipios que no cuentan con esos medios, para quitarles un poco ese volumen de trabajo que no puede. Y agilizar así, porque a veces no solo son los trámites y los plazos, porque a veces si las Administraciones no tienen los medios, no pueden cumplirlo. Entonces, vamos a hacer que las Administraciones que autoricen eso tengan los medios y eso creo que también es un gran acierto.

Desde luego, nosotros estamos muy en la línea de la normativa que se ha traído, vamos a estudiar las enmiendas y vamos a trabajar mucho con esta Consejería. Por encima de cualquier interés económico, quiero que quede claro, hay un bien a proteger por todos nosotros, que es nuestro medio ambiente, y el futuro de las nuevas generaciones está en nuestras manos y debemos buscar ese equilibrio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muchas gracias a usted, señora Magdaleno. Ahora por diez minutos, señora Regúlez, de Geroa Bai.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Arratsalde on, eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenida, señora Consejera y equipo. Buenas tardes, señores y señoras Parlamentarias. Poco más que decir que lo que han dicho las portavoces que me han precedido. Quiero agradecer en primer lugar las explicaciones que ha dado sobre esta tan necesaria ley que regulará las actividades de incidencia ambiental. Esta necesaria ley la vimos en primer lugar porque se tiene que actualizar la del 2005, la sociedad navarra ha avanzado en todos los sentidos, incluida la sensibilización medioambiental de la misma.

Evidentemente, es una ley necesaria que debe enmarcarse y acomodarse al Marco Normativo Europeo con dos directivas del 2010 y 2011 sobre emisiones industriales y sobre evaluación de la repercusión de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente respectivamente, que si bien están traspuestas al Ordenamiento Jurídico Estatal a través de la competencia exclusiva del Estado en legislación básica sobre protección del medio ambiente mediante Real Decreto Ley y Ley, en Navarra en su marco de desarrollo Legislativo y de ejecución en materia de Ambiente y Ecología no se ha recogido. Está claro que no solo hay que

transponer la Directiva Europea sino que también es necesario, se ha visto y se ha explicado, de paso cómo mejorar esta ley en el sentido de que aquello que se ha visto que no ha funcionado, mejorarlo. Vemos que con lo que nos ha traído hoy aquí con las enmiendas que el propio departamento cree que es necesario mejorar en este anteproyecto, las estudiaremos y veremos, así como estudiaremos las enmiendas que presenten otros grupos parlamentarios.

También quiero decirle que los objetivos de esta ley, yo creo que son claves, los han ido enumerando. Por una parte, el Marco Europeo, para que en la tramitación de las actividades económicas, tanto en su puesta en marcha como control y desarrollo posterior de las mismas, haya una garantía de unidad de mercado. También es objeto de esta ley yo creo que el régimen jurídico aplicable sea objeto de simplificación, intentando agilizar en la gestión la implantación de estas actividades económicas de incidencia ambiental con una adecuada protección del medio ambiente y tratando tanto de la seguridad jurídica de las personas como de quienes la promueven, avanzando hacia una economía circular.

Otro objetivo que le vemos a esta ley es que sean objetos de intervención ambiental aquellas actividades que sí realmente tengan incidencia ambiental en Navarra. Se recoge ya en su artículo 1 de la ley qué es lo que quiere regular esta ley, quiere regular, como dicen, las formas de intervención de las Administraciones Públicas de Navarra para la prevención, reducción de la contaminación y el impacto ambiental sobre la atmósfera, el agua, el suelo, el paisaje, así como sobre el medio natural de determinadas actividades públicas o privadas como medio de alcanzar la máxima protección posible en el medio ambiente en su conjunto. En el mismo artículo se establece cuáles van a ser las finalidades, que no voy a repetir aquí, menciona algunas como el Control Administrativo Ambiental, la colaboración entre administraciones que ya se ha explicado, fomentar y ordenar el intercambio, la difusión y la publicidad, métodos de eficacia de inspección ambiental, restauración de la legalidad ambiental y el régimen sancionador.

Con esta ley también a nivel competencial quedan definidas qué competencias tienen las Administraciones Locales y cuáles las Administraciones de la Comunidad Foral, de ir configurando el sistema de autorizaciones ambientales que, aunque simplificando trámites, se refuercen las exigencias en Medio Ambiente. Por todo ello creemos que esta ley es un avance muy positivo y estamos dispuestos desde el grupo Geroa Bai a trabajar por si es necesario mejorarla en el trámite parlamentario, que ya vemos que sí, y así haremos de la mano del propio departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muchas gracias a usted, señora Regúlez. Ahora por diez minutos, señor Araiz, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerri asko, lehendakari jauna. Ongi etorri, kontseilari andrea eta berarekin datorren ekipo osoari. Bien, nosotros compartimos la necesidad de la reforma de esta ley, si bien yo creo que tampoco hay que ser aquí ahora... bueno, no decir que esta ley va a solucionar todos los problemas que teníamos hasta ahora porque evidentemente se ha hecho una opción legislativa. Nosotros, tuvimos discrepancias y discutimos también en la anterior legislatura sobre si lo conveniente era que se regulara en una norma navarra tanto la norma básica del Estado, que es aplicable en su caso en Navarra, y además la propia de acuerdo con las competencias de Navarra. En la ley anterior, la Ley 4/2005 de 22 de marzo de

Intervención para la Protección Ambiental hizo una opción digamos extensa, en la que se recogía todo. Entonces aquí se ha estado criticando que si había un marasmo de normas, efectivamente había un marasmo de normas desde el momento en que cambió la legislación básica estatal y vinieron nuevas normas directivas europeas.

Pero, insisto, es una opción legislativa que no tenemos todavía nosotros tomada una decisión al respecto. Porque ahora no vamos a tener una, es que ahora tenemos cuatro normas distintas, tenemos cuatro normas. Yo he estado intentando recopilarlas todas y, desde luego, vamos a tener una norma navarra muy simple, de acuerdo, con tres anexos muy concretos, se han reducido. Pero claro, en la norma navarra hablamos de la Autorización Ambiental Integrada, de la Evaluación Ambiental Estratégica o Evaluación de Impacto Ambiental, y ahora le hemos añadido además la Evaluación de Afecciones Ambientales. Entonces claro, nos tenemos que ir a la norma estatal a ver qué dice la norma, tenemos que irnos a la Ley 21/2013, o en su caso para otros temas nos tenemos que ir al Real Decreto Legislativo 1/2016. Es decir, el operador jurídico y fundamentalmente las entidades locales y supongo que también el propio Gobierno de Navarra, la tarea que tienen no es tan simple con que aprobemos esta ley, digo, hemos optado o se va a optar, no sé si al final será el resultado, por únicamente regular. También hay que decir que algunas cosas se han repetido, es decir, que hemos hecho una opción legislativa pero no en su totalidad. Hay algunas cosas que hemos repetido de la legislación estatal, se han recogido tal cual. Por lo tanto, bueno, esa es una primera valoración que queríamos hacer.

En segundo lugar, el objeto y finalidades de la ley son las mismas. O sea, no hemos cambiado más que un apartado en concreto en el artículo..., perdón, el artículo 1 del proyecto de ley foral y el artículo 1 de la Ley Foral vigente, *Objeto y Finalidades*, tienen la misma regulación salvo en el apartado d). El resto de finalidades son las mismas. Luego, en el ámbito de aplicación nos ha llamado la atención una cosa que sabemos que tuvo su debate también entre los departamentos en la anterior legislatura y es que en el ámbito de aplicación, esto sí que nos preocupa y ya lo manifestamos también en su momento pero creo que hay que decirlo ahora, cuando se dice: «Ámbito de aplicación: Las formas de intervención administrativa ambiental que se regulan en esta Ley Foral -estoy ahora leyendo el proyecto- se entienden sin perjuicio de las intervenciones ambientales que correspondan a la Administración General del Estado en materias de su competencia», esto es lo que se dice, y antes se decía..., perdón, que me he liado. No, quería leer el apartado 1, «quedan sometidos a la presente Ley Foral los planes, programas, instalaciones, proyectos y actividades, de titularidad pública o privada, que en su aprobación, puesta en marcha o ejecución, sean susceptibles de producir molestias, de alterar las condiciones del medio ambiente, de producir riesgo de afecciones para el medio ambiente». Y en la legislación vigente se añadía algo más, se decía: «para el medio ambiente o la seguridad o salud de las personas y de sus bienes». Es decir, el concepto era más amplio.

Ahora hemos restringido todo muy mucho a materia de Medio Ambiente, pero también el medio ambiente puede incidir en la seguridad, estamos hablando de materia relacionada con Protección Civil, puede incidir en la salud, porque desde luego el medio ambiente tiene incidencia directa en la salud y desde luego creemos que esto habría que mantenerlo. Porque luego sí que hemos visto y, de hecho, en la documentación anexa al proyecto de ley y de las

aportaciones que ha habido de departamentos y de debates a lo largo de todo el proceso de participación, este era un tema que también salía, es decir, se ha hecho una cosa muy, muy, muy constreñida al medio ambiente, a lo que sería propiamente competencias del Departamento de Medio Ambiente, pero la acción del medio ambiente tiene también su incidencia en otros departamentos que creemos que habría que recogerla.

Luego, me gustaría agradecer a la Consejera, nos ha mandado este cuadro y yo creo que era lo que necesitábamos para ver claramente en qué quedaba cada una de las intervenciones, la intervención administrativa anterior y nos ha aparecido las Autorizaciones de Afecciones Ambientales. Bueno, nosotros miraremos las enmiendas, las Autorizaciones de Afecciones Ambientales, también tenemos dudas, pero en todo caso las miraremos porque creemos que pueden también ser, algunas de las que hemos visto por encima nos parecen interesantes y queríamos comentar en concreto..., no se corrigió en el trámite del anteproyecto final y no se ha corregido tampoco en el trámite del proyecto ni tampoco he visto en vía de las enmiendas algunas aportaciones que hizo el Instituto Navarro para la Igualdad con relación a la Perspectiva de Género.

El informe que acompañaba a este anteproyecto, digamos que no tenía ninguna incidencia, decía: «no es pertinente la Perspectiva de Género porque no afecta o no incide en las personas». Esto decía el informe de género que se acompañó al anteproyecto. El informe de observaciones del Instituto es bastante crítico con esto, evidentemente. Habla de por qué se incide en las personas, habla del análisis de las desigualdades, habla de una serie de mandatos normativos en relación con la propia, digamos, a lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres, etcétera y planteaba incluso una valoración que llegaba a decir que la norma podría tener un impacto positivo en la igualdad entre hombres mujeres si se incluyen algunos de los elementos. Estos elementos aparecen aquí y creemos que la mayoría no se han recogido, los plantearemos vía enmiendas.

Con relación al lenguaje, sí que se hicieron correcciones. Se hablaba de sustituir los titulares por las personas titulares. En el proyecto de ley se han corregido algunas cosas, en las enmiendas que he visto se sigue hablando del titular y creo que también habrá que hacer alguna corrección en ese sentido. Y en definitiva, vamos a tratar de mejorar el texto siendo conscientes, como digo, de que se va a hacer una opción legislativa que es discutible. Es decir, no sé si hay que reproducir o no la legislación estatal, si incluso tiene tachas de inconstitucionalidad, el Tribunal Constitucional ha dicho que esa repetición normativa a veces no es procedente, pero en todo caso, nosotros lo estudiaremos y plantearemos en la vía de enmiendas nuestra posición.

Finalmente hay una cuestión que, así como alguna otra normativa de alguna otra comunidad autónoma recoge la incidencia o la participación que puedan tener las comarcas en este tema, es un tema que ésta lo obvia, lo da por... no sé si es que se remite en su caso a lo que dispone la Ley de Administración Local que en su momento se modificó para la posible creación o constitución de estas comarcas, pero ahí se hablaba de la posibilidad de que o bien el Gobierno de Navarra o bien las propias entidades delegaran en las comarcas algunas de las de las funciones que les corresponde. En todo caso, como digo, alguna normativa de otras

comunidades autónomas sí que recogen este tema y aquí no se dice absolutamente nada y valoraremos si hay que incluir o no alguna referencia en esas enmiendas.

Por lo demás, agradecer la información que se nos ha transmitido y esperemos que seamos capaces de mejorar el texto final, que de lo que trata es... bueno, aquí se ha hablado de conectar dos intereses, los intereses digamos de la actividad económica y los intereses del medio ambiente, y en ese sentido nosotros tenemos claro que en la colisión de esos dos intereses debe prevalecer el medio ambiente, porque también deben prevalecer probablemente las afecciones medioambientales que afectan a la salud de las personas y eso es muy importante. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, muchas gracias, señor Araiz. Ahora la señora De Simón, por el grupo Izquierda Unida-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on. Buenos días, buenas tardes, perdón, señorías. Muy buenas tardes, bienvenida, Consejera y las personas que la acompañan. Gracias por la información, por la exposición, por la documentación y sobre todo por este cuadro, porque yo tenía un poco de lío entre la Autorización Ambiental Integrada, la Unificada, la Licencia de Actividad Clasificada, la Evaluación de Afecciones Medioambientales y realmente me ha parecido muy clarificador, aunque conocía el proyecto de la legislatura pasada.

A ver, nosotros en principio valoramos muy positivamente que se unifiquen los procedimientos, yo creo que eso es que debe ser así, y también valoramos cómo se ha mejorado esa división o reparto de competencias municipales y del Gobierno sin restar nada a la autonomía municipal. Nos parece un acierto que se haya incluido el informe de Afecciones Medioambientales, esa evaluación nos parece algo positivísimo. Hay una cuestión que ya sé que no forma parte de la ley y que no puede formar parte, pero a mí me desorienta un poco en estas cuestiones, y es que claro, en la ley no se puede entrar en los Límites de Emisiones, porque eso se regula en Europa y luego va siendo de obligado cumplimiento en los diferentes ámbitos en cada estado. Pero claro, cuando se habla de los valores de Límites de Emisiones, por ejemplo en todo lo que tiene que ver la Licencia de Actividad Clasificada, o sea, ¿cómo se fijan esos niveles de emisión asociados a las mejoras tecnológicas que pudiera haber?, ¿también estarían esos niveles referenciados en una Normativa Europea, en una Normativa Estatal, o Navarra en su caso podría mejorarlos?

Por lo demás, mire, eso, que yo me lo tengo que estudiar más a fondo en relación con las enmiendas sobre todo y espero que mejore el texto en todo este trámite parlamentario. Una vez más, muchas gracias, señora Consejera.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muchas gracias, señora De Simón, y a todos, sus señorías, por la brevedad. Ahora vamos a hacer cinco minutos de receso, por favor, para que puedan preparar.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 10 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 17 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): A ver, continuamos. Después de estos siete minutos como cinco, la señora Consejera tiene la palabra para contestar lo que le han comentado durante diez minutos. Muchas gracias. Señora Consejera, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que las primeras palabras que quiero trasladarles son las de satisfacción. Satisfacción porque creo que todos los grupos del Parlamento con el Gobierno compartimos la urgencia de esta ley y la necesidad de tramitarla urgentemente, que era una de las dudas que teníamos, traerla al Parlamento y ser capaces de mejorarla a través del trámite de las enmiendas. Como les he dicho, estamos abiertos desde luego a mejorar con las enmiendas de los grupos el proyecto de ley que traemos.

Se hablaba, por parte del señor Araiz, de esa Normativa Estatal a Navarra. Lo que le podemos decir es que se ha intentado simplificarlo solamente con citarla, con esa cita, pero es verdad que lo que ahora toca es el desarrollo del reglamento, precisamente el desarrollo de las figuras que van a incluir detalladamente todas las tramitaciones. Por lo tanto, es una cuestión que tendremos que desarrollar después. En la Autorización Ambiental Integrada hemos incorporado elementos que no están en la Normativa Estatal, lo que hablaba de los diferentes ámbitos competenciales. Hemos incorporado elementos que no están en la norma estatal pero que consideramos importantes para que exista un mayor control. De alguna manera habría como un elemento adicional de control sobre lo que es la normativa estatal en la normativa navarra, yo creo que es importante subrayarlo.

Con respecto a la eliminación de aquellos conceptos que hablan de la salud y no sé a qué otra cuestión se ha referido. (MURMULLOS). La seguridad. Yo creo que, desde luego desde el Departamento al cual represento, yo creo que precisamente la salud y la seguridad son conceptos que están incluidos en el concepto de medio ambiente. El medio ambiente yo creo que es algo que tiene que calar más allá de lo que puedan ser pájaros y flores. El medio ambiente es un concepto que tiene que incluir en la mentalidad de todos: la salud, básicamente; y la seguridad de las personas. Yo creo que es algo que está perfectamente integrado, perfectamente integrado en el concepto. No entendería que estuviéramos hablando por un lado de medio ambiente y por otro lado de salud. La salud tiene y debe estar perfectamente integrada en ese concepto del medio ambiente. Por lo tanto, yo creo que es una ley absolutamente comprometida con la salud y la seguridad de las personas.

Con el tema de las comarcas, es verdad lo que me ha dicho, que en el tiempo de tramitación de trabajo de esta ley, se coincidió con el trabajo del Mapa Local. Si ustedes se dan cuenta, se habla de entidades locales, no se habla de comarcas pero tampoco se habla de ayuntamientos, se utiliza la figura de las entidades locales, precisamente porque sin conocer cuál iba a ser el resultado del Mapa Local, creo que es una manera de abordar las entidades locales sin llegar al detalle de cuál tiene que ser el nivel competencial de los ayuntamientos o de las comarcas. Tiempo hay, como digo, tiempo hay para desarrollarla.

Por supuesto que revisaremos y corregiremos el lenguaje inclusivo, desde luego que sí. Y yo creo que es algo que sigue siendo permanente según quien redacte el proyecto o quien redacte diferentes partes del mismo. Lo corregiremos.

Una de las preguntas que hacía también la portavoz del grupo de Izquierda-Ezkerra con los límites de las emisiones, están contemplados, es verdad que están contemplados a nivel europeo para la... (MURMULLOS) para la Autorización Ambiental Integrada, pero para el resto de instrumentos tenemos una Normativa Navarra. Tenemos una Normativa Navarra para las emisiones atmosféricas, para el vertido de las aguas residuales, y el limitador de ruido ambiental a través de decretos forales que se mantienen y que no se pierden, que los podemos actualizar. Que se podrán actualizar pero que se mantienen, que no están invalidados con la ley, porque la final de lo que estamos hablando es de una ley procedimental.

He intentado responder a todas las dudas que se han podido plantear o preguntas que se han hecho. Yo creo que lo importante también, por subrayar algo que ha salido aquí, en la exposición de la mayoría de los grupos había un objeto fundamental que era el de facilitar, agilizar y simplificar las tramitaciones, pero siempre teniendo en cuenta el objeto de la ley. El objeto de la ley es precisamente el de prevenir y reducir la contaminación, el impacto ambiental en la atmósfera, en el agua, en los suelos, en el paisaje, en el medio natural y en las personas. Eso es una exigencia, es verdad que, además, la sociedad actual es mucho más exigente de lo que era en el 2005, en los quince años yo creo que el nivel de sensibilización y de exigencia es mayor, con lo cual yo creo que la ley se actualiza también en esas exigencias además de actualizarse en lo que hemos entendido, yo creo que el conjunto de los grupos, que era esa necesidad de simplificar y de agilizar una tramitación.

De todas maneras, vuelvo a reiterar la disposición del equipo técnico y jurídico para poder responder a las dudas que surjan de las enmiendas que les hemos traído aquí esta tarde. Estamos abiertos a poder trasladar todo tipo de explicaciones, y también a su vez de recoger las propuestas y enmiendas que se quieran hacer de los diferentes grupos. Porque como ustedes mismos han reconocido, es una ley importantísima, es una ley importantísima para los navarros y para las navarras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, muchas gracias a usted, señora Consejera, por las aclaraciones. Con esto finalizamos el primer punto y, si les parece, sin receso, vamos al segundo. El segundo punto, que nos explicará la señora Magdaleno, para que nos explique las líneas generales del anteproyecto de ley foral de Cambio Climático y Transición Energética y los cambios del anteproyecto sometido a participación ciudadana... (NO HAY SONIDO).

Bueno, suspendemos por un minuto. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 25 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 27 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para explicar las líneas generales del anteproyecto de ley foral de Cambio Climático y Transición Energética y los cambios del anteproyecto sometido a participación ciudadana en marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Señorías, reanudamos la sesión. Señora Magdaleno, tiene para explicar.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Buenas tardes de nuevo. Hemos solicitado desde el grupo parlamentario socialista la comparecencia para hablar de la Ley de Cambio Climático y Cambio Energético. Estaba dentro del Acuerdo Programático la aprobación dentro del primer año de legislatura y nos gustaría saber un poco cómo va a estar la tramitación y en qué dirección va a ir la nueva normativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muchas gracias a usted, señora Magdaleno. Señora Consejera, cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes. Arratsalde on guztioi. El tema que se nos plantea es explicar las líneas generales del anteproyecto de la ley foral de Cambio Climático y Transición Energética, y los cambios del anteproyecto sometido a participación ciudadana ya en marzo del año pasado. Comenzaré por recordar que el pasado día 5 de febrero el Gobierno de Navarra acordó encomendar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el inicio de la redacción del anteproyecto de la ley foral de Cambio Climático y Transición Energética con el objeto de que la Comunidad Foral cuente este mismo año con una normativa propia del mayor rango para poder responder coherentemente a la Declaración de Emergencia y Demanda Social en esta materia. Además de que esta iniciativa legislativa ya estaba incluida en el Plan Anual Normativo para el 2020 que el Ejecutivo Foral ya aprobó el pasado 27 de diciembre, quiero indicar que el Gobierno de Navarra aprobó el pasado mes de septiembre ya la Declaración Institucional ante la Emergencia Climática y en materia de Cambio Climático y Transición Energética, una Declaración Institucional que también la realizó el propio Parlamento de Navarra por unanimidad.

Todo ello hace necesario un elevado nivel de compromiso, de exigencia, y de ambición también en el trabajo legislativo, y esa es la razón de ser de esta nueva ley. Siguiendo también las pautas del plan y de la propia declaración y, por supuesto, del acuerdo de gobierno al que usted ha hecho mención, nuestro Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente será el responsable de su tramitación en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial para esta encomienda normativa. Pero la nueva ley foral debe involucrar a todos los departamentos del Gobierno y a las entidades locales en sus previsiones definitivas, siguiendo la línea marcada por los objetivos de este acuerdo a partir del cual vamos a trabajar con idea de enviar el proyecto de ley foral al Parlamento en el primer semestre de este año. Por nuestra parte, será el Servicio de Economía Circular y Cambio Climático el responsable de tramitar el nuevo proyecto normativo con el apoyo del Servicio de Transición Energética del segundo departamento. Ambas unidades contarán para este encargo con el respaldo del letrado de las Secretarías Generales Técnicas de ambos departamentos.

El punto de partida, no partimos de cero, desde luego que no, el punto de partida está en el texto inicial que ya se trabajó en la legislatura anterior. Como ustedes saben, los dos Departamentos implicados junto con la sociedad pública Nasuvinsa llevan trabajando en la configuración de las bases del nuevo cuerpo legal desde verano del 2018, incluyendo trámites de consulta pública y de participación con empresas, entidades sociales, particulares y de los distintos departamentos del Ejecutivo. El resultado es el texto inicial sobre el que ahora trabajan técnicos y técnicas, letrados y letradas del Gobierno de Navarra, de todos los

departamentos. Nuestra idea es que el texto que presentemos al Parlamento cuente con una mayor ambición y transversalidad, y sea sobre todo ambicioso en sus medidas para, como dice el propio acuerdo, responder coherentemente a la Declaración de Emergencia y Demanda Social en esta materia, impulsando el compromiso compartido de las Administraciones Públicas, el sector privado, y la ciudadanía en general.

Según se recoge en el texto, hoy en día ya es una certeza que el cambio climático tiene consecuencias en los ámbitos ambiental, económico, de la salud, e incluso social. Por ello, debe asumirse el compromiso de, sin dejar de combatir el cambio climático, trabajar para paliar sus efectos, y preparar esa transición hacia un nuevo modelo energético basado en una economía baja en carbono, una economía que sea capaz de aprovechar los recursos disponibles con mayor eficiencia y que plantee la sustitución progresiva desde las energías fósiles hacia las renovables. Todo ello debe completarse, además, con medidas de ahorro, de eficiencia energética, y acciones que hagan frente a la pobreza energética. En este contexto de transición se encuadran: por una parte, las políticas de mitigación, políticas que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono; y por otra parte, las políticas de adaptación, que lo que persiguen es reducir los riesgos que origina el cambio climático para el medio ambiente y sistemas sociales como la economía, las infraestructuras y los equipamientos, a la par de medidas que combatan desde Navarra las causas del calentamiento global del planeta en la línea de lo que ya previó en la Estrategia Navarra en materia de Cambio Climático, la hoja de ruta de Cambio Climático de Navarra, clínica, (MURMULLOS) Klina, perdón, Klina.

Se prevé también promover una Economía Foral baja en carbono, tanto por la mayor eficiencia en el aprovechamiento de los recursos fósiles como por su progresiva sustitución por energías de fuentes renovables. En definitiva, la decisión de retomar este proyecto de ley, como decía al inicio, responde al interés de involucrar a todos los departamentos del Gobierno y a las entidades locales, y también de que resulte ambicioso para responder coherentemente a la Declaración de Emergencia y Demanda Social en la que nos encontramos. Por cierto, tanto la transversalización del principio climático como el incremento de ambición, son precisamente dos principios perfectamente alineados con la filosofía de la Ley Climática Europea, que precisamente se presentará mañana en Bruselas. A partir de aquí, abiertos a responder a sus (NO HAY SONIDO).

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, muchas gracias, señora Consejera. Señora Magdaleno, por diez minutos, cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora Consejera. Como usted ha dicho, desde luego, el cambio climático es una certeza, es una evidencia, y lo que tenemos claro desde el Partido Socialista es que vamos a seguir trabajando en este ámbito de forma muy directa. Así lo está haciendo la Ministra Teresa Ribera, que está ya con el anteproyecto también estatal de la ley foral de Cambio Climático y Energético y, desde luego, vamos a estar en la senda en los dos ámbitos, tanto en el estatal como en nuestras competencias en el ámbito de la Comunidad Foral. Hay que trabajar, o sea, esto ya es una ley que ya tiene que pasar de hablar, de cumbres, de todo un poco, a empezar a trabajar. Porque desde luego, en el 2011 se empezó con la Estrategia frente al Cambio Climático 2010-2020, pero ni la estrategia ni el plan que se

empezaron a hacer en ese momento tuvieron un desarrollo necesario para lo que estaba ocurriendo en ese momento. En anterior legislatura se volvió a retomar este tema y desde luego en nuestro Acuerdo Programático es algo vital que se desarrolle esta normativa en el primer año de la legislatura, porque como le he dicho, o sea, hay que avanzar. Hay que avanzar porque hay situaciones que ya no se pueden dejar continuar en el tiempo.

Desde luego, Navarra todavía depende mucho de los combustibles fósiles y hay que seguir trabajando en ese ámbito, especialmente en el sector del transporte, y tenemos que ir hacia el cambio energético de forma enérgica, para ir virando un poco en ese ámbito. La Ley de Cambio Energético tiene que reducir los gases de efecto invernadero, es evidente, y desde luego tiene que liderar Navarra, ser un referente como un territorio sostenible, tenemos que volver a ser un referente en ese ámbito. Estoy con usted en que es una ley totalmente transversal, afecta a muchísimos ámbitos, afecta también a empresas privadas, Administraciones Públicas, sector agrario, forestal..., nos afecta a todos y de gran importancia va a ser la regulación que se haga con relación a los presupuestos de carbono.

Destaca de esta ley el reparto de los objetivos de reducción de emisiones, creo que es una de las mayores regulaciones que se puede hacer en esta normativa y, desde luego, impulsar y retomar el tema de las energías renovables, tenemos que seguir otra vez siendo pioneros en este ámbito. Hay que buscar la descarbonización de la generación eléctrica, la obligatoriedad de energías renovables en viviendas protegidas, y la energía solar en cubiertas de edificios también. Desde luego, también incidir, la semana que viene hablaremos también del Pitna, sobre la movilidad sostenible. Qué decir que las comarcas deben disponer de un Plan de Movilidad Sostenible que incluya medidas para potenciar la movilidad urbana sostenible. También en el ámbito del transporte para grandes empresas y superficies comerciales habrá que estudiar un poco cómo se va a dirigir la regulación y también los vehículos de transporte público que creo que en eso ya estamos avanzando, pero hay que hay que continuar en la generalización de esos vehículos emisiones cero.

Y, desde luego, la Administración Pública es la que tiene que dar ejemplo, porque nosotros, los Poderes Públicos, somos los que regulamos la Administración y quizás seamos los que debemos empezar a dar los pasos. Estamos en ello, pero hay que continuar con la compra de vehículos cero en emisiones, puntos de recarga, se ha trabajado con subvenciones en los últimos años, se han hecho avances, pero desde luego creo que, aparte de eso, los edificios con eficiencia energética, tenemos que trabajar con el Plan de Contratación Pública Verde, las licitaciones, tenemos que incluir criterios de adjudicación verdes. Es muy importante que haya criterios energéticos y climáticos. Creo que con eso avanzaremos en que las empresas privadas continúen el papel que hagamos en las Administraciones Públicas y en eso nosotros tenemos nuestra contratación para dirigirlos en ese ámbito.

Desde luego, el Partido Socialista, al tener ahora los dos gobiernos, queremos liderar el ámbito del Cambio Climático, continuar con el cambio iniciado, no valen más las palabras. Nos han presentado el anteproyecto en el nivel estatal y queremos que se traiga este proyecto aquí y desde luego esperamos que esta Consejería haga un gran trabajo y podamos tener este proyecto a lo largo de este año y que no sea una simple ley de declaraciones y de intenciones, sino que realmente ya refleje todas estas ideas concretas con reducción de emisiones, planes

concretos y medidas concretas, porque creo que la sociedad lo está demandando y tenemos que seguir en esta dirección. Muchas gracias, señora Consejera.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muchas gracias a usted, señora Magdaleno. Ahora de mayor a menor representación, tiene la palabra la señora Llorente por Navarra Suma.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, de nuevo muchas gracias a la Consejera y a su equipo por explicarnos aquí el anteproyecto de la Ley del Cambio Climático. Nosotros también hoy estamos positivos (MURMULLOS). Gracias (RISAS). La verdad es que cuando se hacen cosas que están bien hechas y que van encaminadas a algo bueno por el medio ambiente, hay que reconocerlo y hay que decirlo. Nosotros vemos con muy buenos ojos esta ley, bueno, este anteproyecto de ley que nos presentan aquí hoy, y la verdad es que me parece que va encaminada a lo que nosotros siempre decimos, que hay que cumplir con el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 y con la Agenda 2030 y con todos los ODS que van encaminados a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible.

Como ustedes han dicho, esta ley tiene como finalidad reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, que son tremendamente importantes. O sea, ya hemos visto que los niveles que tiene nuestra Comunidad son muy altos y que de hecho en los últimos años están creciendo y que teníamos que poner, teníamos que parar, teníamos que analizar qué es lo que estaba pasando y poner medios. También creemos que podemos liderar y ser referente a nivel de España en sostenibilidad. Creo que lo hemos sido en un pasado y podemos seguir o volver a serlo en un futuro y a proteger... (RISAS). Y, bueno, también creemos que es importante proteger la salud de las personas y de los ecosistemas mediante, como usted ha dicho, la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático.

Creo que es importante lo que han comentado sobre que tiene que ser el Gobierno el que lidere todo este tema, el que incorpore los modelos en política energética y el que marque ejemplo. Además, me ha parecido original la creación del Comité de Personas Expertas. Sí que me gustaría que luego en la réplica me explicaran un poco cómo se va a constituir este comité, qué personas denominan ustedes expertas, si son solo navarros, si son a nivel de España o a nivel internacional. Bueno, pues si nos explican un poco en qué va a consistir y qué es para ustedes personas expertas, estaría bien. También es importante, como ustedes han dicho, que es una Comisión Interdepartamental, que no solamente involucre al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente sino que, por supuesto, al Departamento de Desarrollo Económico. Creo que es fundamental porque va todo tremendamente ligado. También es importante el tema de la participación pública, también me ha gustado, creo que es importante involucrar a toda la ciudadanía y que todo el mundo sienta este proyecto como suyo porque el cambio climático, como ya hemos dicho en infinidad de ocasiones, nos afecta a todos, no solamente a las Administraciones Públicas o a las empresas.

También me ha llamado mucho la atención la creación de la Agencia Energética y de Cambio Climático. La verdad es que también lo veo bastante positivo, y lo que sí que me gustaría que nos explicaran un poco es qué recursos va a tener esta agencia. Sí que viene en la documentación que los recursos provendrán de grandes sanciones y de garantías financieras depositadas para la gestión de las instalaciones de energías renovables en la Hacienda navarra, pero claro, hasta que esto eche a andar, cuál va a ser la dotación presupuestaria, porque creo

que este año no hay nada, no hay ninguna partida presupuestaria, si no, me corrigen. Pero sí que me gustaría saber, hasta que esto pueda ser autosuficiente, que nos comenten cuál va a ser la dotación presupuestaria y también cuál va a ser la estimación que ustedes han hecho para el resto de años cuando ya esta agencia pues esté a pleno funcionamiento.

Me parece muy positivo que todos los indicadores climáticos sean públicos, que la gente pueda ver si Navarra va en el buen camino o, por el contrario, hay algún indicador que no está en los niveles que deberíamos, así como el tema de la Educación, que haya proyectos educativos y que además se hagan asignaturas curriculares que hablen sobre o que estudien el cuidado del clima y de la transición energética. También me ha parecido muy bien, la visita a centrales de generación mayores de quince megavatios. Yo he estado, cuando estudiaba la carrera estuve en varias, la verdad es que me parece muy gráfico y a mí me gustó mucho. Creo que puede involucrar a estudiantes a los que les pueda llamar la atención este tipo de instalaciones y que a lo mejor a más chicas les anime a estudiar estas ingenierías, este tipo de carreras más técnicas.

También les tengo que felicitar porque por fin vemos una iniciativa desde el Gobierno por el Impulso de las Energías Renovables, que siempre decíamos que parece que el Impulso a las Energías Renovables lo han dejado ustedes en manos de las empresas privadas. Bueno, aquí ya vemos que la Agencia Energética va a promover estas instalaciones renovables públicas y privadas, lo vemos muy positivo. También el tema de la edificación, el alumbrado, la movilidad sostenible, el cálculo de la huella de carbono también lo vemos tremendamente positivo. También el tema de los residuos y la economía circular, ya hemos visto o tenemos un claro ejemplo de una mala gestión de los residuos y el desastre al que puede llevar, que lo estamos viendo todos los días aquí en Zaldibar. La verdad es que, bueno, desde aquí permítame un apoyo a estas familias, a los familiares de estas dos personas, de Joaquín y de Alberto, que están todavía sepultados bajo toda esta cantidad de basura.

En resumen, como ustedes han dicho, Administración Sostenible que liderará el cambio de modelo energético, los sumideros de carbono, que me parece muy importante, las auditorías energéticas, sobre todo en las Administraciones Públicas. Hace no mucho tuvimos aquí una comparecencia, una Mesa de Trabajo con el Ayuntamiento de Noáin, que ha sido pionero en realizar este tipo de auditorías energéticas y de sumideros de carbono y que nos decía que ahorraban al año más de 200.000 euros en un Ayuntamiento como es Noain, vamos, o sea que no me quiero ni imaginar lo que puede significar en el resto de Administraciones Públicas o en el Gobierno.

Sí que ya les adelanto que nos ha parecido un poco escaso el tema del Régimen Sancionador, que las infracciones más graves se hayan quedado en 200.000 euros, a mí me parece un poco escasas, puede que haya grandes empresas a las que 200.000 euros realmente les salga bastante barato, que tener un impacto les compense mucho más o les salga más barato pagar que realmente hacer algo encaminado a proteger el medio ambiente. Entonces, cuando presenten ustedes finalmente lo que es el proyecto de ley foral lo analizaremos y veremos si es necesario presentar alguna enmienda encaminada en esta dirección. Y sin más, he de felicitarles por el trabajo y esperamos ver esta ley foral no dentro de mucho tiempo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, muchas gracias a usted, señora Llorente. Ahora por el grupo de Geroa Bai tiene la palabra la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna, berriro. Buenas tardes a todos y a todas otra vez. Bueno, quiero agradecer en primer lugar las explicaciones dadas por la señora Consejera en torno a esta futura ley foral de Cambio Climático y Transición Energética. El estado de emergencia climática y trabajar contra el cambio climático es un gran reto ambiental al que nos enfrentamos como sociedad, con necesarias y urgentes medidas para evitar lo más posible las consecuencias negativas para el medio ambiente como para la salud, que se ha dicho, en el futuro más cercano, tal y como se recogió también por el Gobierno en la Declaración Institucional del Día Internacional contra el Cambio Climático, el 24 septiembre del 2019. Ante la emergencia climática que vivimos es necesario que se aumente el nivel de compromiso, de exigencia y ambición por parte de las administraciones en esta materia ante la demanda social y la preocupación existente en la misma. Es necesario que no se quede en meras intenciones y que se plasmen en medidas más concretas como se va a plasmar en esta ley y como ya durante la legislatura pasada se dieron pasos en ello a través del establecimiento de la hoja de ruta del cambio climático que se firmó en el 2016.

Entendemos desde Geroa Bai que nos encontramos ante un tema que no se puede ceñir a un solo departamento, que es necesario que se impliquen más departamentos del Gobierno de Navarra así como las entidades locales, porque es necesario el empuje de todos para conseguir los resultados. Es asimismo necesario trabajar en la implicación de la ciudadanía para su compromiso de la mejora de los usos y costumbres que hasta ahora tenemos e ir cambiando hacia una economía más sostenible por el bien del planeta. Por ello, estaremos expectantes a la remisión que se nos haga de esta ley foral de Cambio Climático y Transición Energética, la estudiaremos y analizaremos. Como ha traído la señora Magdaleno, portavoz del grupo Socialista, a esta mesa el que tenemos una Presidenta Socialista y a la vez un Presidente del Gobierno Socialista, espero que las sinergias vayan también por ahí, vayan también y no tengamos recursos de inconstitucionalidad a estas dos leyes que hemos estado trabajando hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muchas gracias a usted, señora Regúlez. Ahora por el grupo de EH Bildu tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro, lehendakari jauna. Bien, no vamos a hacer una valoración general del anteproyecto de ley, está en fase de anteproyecto todavía. En su momento hicimos algunas aportaciones al anterior anteproyecto y cuando, digamos, tenga una fase más avanzada, lo valoraremos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Silencio, señorías. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. En su conjunto nos parece positivo, sí que aquí se decía que la certeza del cambio climático es tal, evidentemente es tal para algunos, pero todavía podemos recordar cómo personajes tan importantes como el señor Trump, Presidente de los Estados Unidos de América, niega, o sea, todavía está entre los negacionistas de este cambio climático. Cuando habla de los gases de efecto invernadero dice que no son ciertos y, además, califica de engaño los objetivos de desarrollo sostenible. Tenemos mucho

trabajo por delante porque sectores, no los voy a calificar de qué tipo son, niegan esa existencia del cambio climático y están trabajando además e incluso, en el Estado tenemos incluso sectores periodísticos y sectores políticos que están en ese negacionismo. Con lo cual, trabajo hay mucho a pesar de que hayamos vivido nuevamente un febrero como que hemos vivido este año aquí.

Dicho esto, simplemente quiero manifestar, se ha dicho también por la portavoz de Navarra Suma, que se hace un apoyo a las energías renovables. Yo creo que en el propio Plan Energético que ya se aprobó hace unos años se hacía esta misma apuesta, se hablaba de la necesidad y era uno de los objetivos la creación de la Agencia Energética de Navarra, y esto se va a plasmar o se plasmará en su caso como elemento también importante y central en este nuevo proyecto de ley que eventualmente llegará a este Parlamento.

Creemos que hay que seguir trabajando ello, yo únicamente quiero recordarle a la Consejera que, como bien sabe, uno de los compromisos presupuestarios que tiene el Gobierno firmados con nuestro grupo parlamentarios es que si conseguimos y somos capaces, y esperemos que sea así, de aprobar este proyecto de ley lo largo del año 2020, el fondo que está previsto de creación con una serie funciones, que tampoco las voy ahora a enumerar pero que están muy relacionadas con el objetivo central de la ley, tendrá una dotación presupuestaria, tendría que tener, de 300.000 euros, y esperemos que seamos capaces, no ya por el fondo, sino que seamos capaces de sacar adelante la ley y yo creo que lo importante es que tengamos ese compromiso del conjunto de grupos parlamentarios. Porque al final el cambio climático afecta al conjunto de la sociedad, incluso a los negacionistas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, muchas gracias, señor Araiz. Ahora la señora De Simón, por favor.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Una vez más, buenas tardes y gracias, señora Consejera. Bueno, me parece estupendo que llegue ya el proyecto a este Parlamento antes del 30 de junio, que esto es lo que he entendido, he creído entender. Digo porque yo le agradezco muchísimo su presencia aquí, pero muchísimo, porque además cuando uno oye las cosas varias veces a uno se le van quedando, porque no es la primera vez que usted habla de esta cuestión. Bueno, ya tuvimos una pregunta oral que hice yo particularmente en este sentido, en Pleno Parlamentario tuvimos una interpelación que presentó el grupo Geroa Bai, y ahora tenemos una comparecencia que presenta el Partido Socialista. No sé cuánto más quedará, pero yo espero que tengamos ya este anteproyecto en el Parlamento cuanto antes y ya podamos trabajar sobre sobre él.

A ver, desde marzo de 2019 que terminó el proceso de participación, yo creo que ha pasado tiempo más que suficiente, pero también es verdad que ha habido unas elecciones de por medio y, desde luego, desde Izquierda-Ezkerra no nos preocupa que esto haya tardado cuatro, cinco o seis meses más si el resultado final va a ser una propuesta más pensada, más trabajada. O sea, ya de por sí en ese proceso de participación hubo quinientas ocho aportaciones, si no recuerdo mal, y ya se habían admitido una parte importante, el 56 o 57 por ciento. Se ha tenido en cuenta también el Pacto de Alcaldías por el Clima, estamos hablando de setenta y tres ayuntamientos, que son el 63 por ciento de los ayuntamientos de Navarra. En fin, yo creo que hay un consenso en la necesidad de reducir esos gases de efecto invernadero

porque no es que lo digamos nosotros, es que está reconocido que esa reducción de gases de efecto invernadero es fundamental para revertir ese cambio climático.

Decía el señor Araiz que negacionismo y yo creo que hipocresía, sobre todo de los países más contaminadores. Es que es así, pero en todo caso aquí lo que toca es qué podemos hacer desde Navarra, que hay que reconocer que podemos hacer lo que esté en nuestra mano, porque hace falta una estrategia a nivel mundial. Decía usted cuando yo le hice la pregunta que quedaba mucho camino por hacer, bueno, ya vamos a tener esto aquí y yo francamente estoy satisfecha en este sentido. Ahora bien, hablaba la portavoz del Partido Socialista de toda esa necesidad de luchar contra el cambio climático, claro, a mí me preocupan los planes de mejora de calidad del aire, me preocupa que se impida utilizar combustibles altamente contaminantes, me preocupa mucho el transporte, me preocupa la energía limpia, me preocupa toda la política de residuos... bueno, espero que cuando llegue la ley al Parlamento encontremos respuestas a muchas de estas cuestiones. Nada más y gracias otra vez, que siempre se aprende algo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, señora De Simón. Hacemos un receso de cinco minutos para hacer una consulta. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 54 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 59 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien, reanudamos la sesión. Señora Consejera, a responder cuando usted quiera.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Muy bien, muchas gracias. En primer lugar, me gustaría agradecer la intervención a las portavoces y al portavoz de Euskal Herria Bildu por el tono y también por ese apoyo explícito a la ley. Ese apoyo político explícito a la ley, yo creo que es un punto de partida muy interesante tanto para el Gobierno como para el propio Parlamento. Es verdad que ese compromiso está, lo reitero, la presentación de esta ley en el primer semestre de este año, estamos trabajando en ello. Es verdad que son unos plazos exigentes porque, como ustedes conocen bien, la cuestión procedimental nunca queda en manos solamente del Gobierno para que lo podamos trabajar, para que podamos cumplir, pero es verdad que ese es el objetivo porque estamos convencidos y convencidas de que existe necesidad y urgencia también en traer esta ley que, como he dicho en este caso, sí que es verdad que hemos preferido retomarla y actualizarla en esa búsqueda de mayor ambición, exigencia y sobre todo mayor transversalidad de lo que se había trabajado hasta ahora. Es verdad que la ley, en lo que aquí se ha podido comentar, yo estoy convencida de que la ley es la mejor herramienta para pasar de las palabras a los hechos. Hay declaraciones institucionales tanto del Parlamento como del Gobierno como de infinidad de Ayuntamientos, pero es verdad que al final son declaraciones. La única manera de que esas declaraciones o de que esos principios en el ámbito de los principios pasen a ser exigencias y compromisos, se tienen que llevar adelante a través de una ley como esta.

Le puedo decir, señora Magdaleno, que Navarra es ya una Comunidad Foral referente en sostenibilidad. Le puedo decir que en sostenibilidad y en medio ambiente. En la primera

conferencia sectorial que tuvimos recientemente en el Miteco, en el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la propia Ministra y cuarta Vicepresidenta hizo una serie de... bueno, nos habló de las líneas generales, de la estrategia del propio Ministerio para llevar adelante. Y la verdad es que cuando pidió un comentario, no pude resistir levantar la mano, porque de las cuatro leyes a las que hizo mención, que se plantean como líneas estratégicas para el Ministerio, Navarra ya está por delante en todas ellas. Hablamos de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que podemos ir de la mano; pero habló de la Ley de Residuos y sobre todo de su fiscalidad, que en Navarra vamos por delante; habló también de la Ley Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, la Lefraia, que hoy hemos traído aquí a presentar; y habló también de la necesidad de renovar la Agenda Forestal, precisamente una herramienta, una Estrategia Forestal recientemente presentada.

Yo creo que ese paquete, ese paquete legislativo de cuatro leyes que en Navarra llevamos por delante yo creo que nos sirve, desde luego, en esa conferencia sectorial en la que estábamos todas las Comunidades Autónomas para poner a la Comunidad Foral de Navarra en una situación privilegiada y además perfectamente alineada con el Pacto Verde Europeo, en el cual también seguimos trabajando. Con lo cual yo creo que satisfacción por dónde estamos y por dónde queremos seguir trabajando. Porque la verdad es que no es un mensaje de autocomplacencia, yo creo que lo que pretendo trasladar es un mensaje de compromiso y de exigencia de unas instituciones que creo que quieren responder a una sociedad sensibilizada de hace mucho tiempo en esta Navarra con el tema medioambiental, que le ha llevado precisamente a tener unas posiciones pioneras en este ámbito.

Por responderle a la señora Llorente, el Comité de Personas Expertas, que la verdad es que puede gustar, es algo que heredamos, que le estamos dando vueltas no porque nos disguste, sino por ver la viabilidad del mismo. Le estamos dando una vuelta por esa viabilidad. Es verdad que en el Departamento existen personas muy competentes que realmente son personas expertas en la materia. No sabemos si va a hacer falta definir ese Comité de Expertos o podemos tener un grupo de expertos, que de hecho lo tenemos, siempre abierto a todo tipo de consultas externas. Pero bueno, le volveremos a dar una vuelta.

Con la creación de la Agencia Energética, diferenciar bien claro cuál es la agencia como una figura administrativa que, sobre todo, va a permitir tener mayor agilidad a la hora de responder con competencias, que pueda unir las competencias de los dos departamentos que ahora mismo tenemos competencias en la materia como es el de Medio Ambiente, y el de Industria y Energía, que es diferente de los recursos económicos que vendrían del fondo. Una cosa es la agencia y otra cosa es el Fondo Climático, ese Fondo Climático que es verdad que estaba recogido ya en la ley, como ha dicho el señor Araiz, hay un compromiso político en dotarlo con 300.000 euros. Yo espero que podamos llegar a tiempo para aprobar la ley y para dotar ese fondo de ese dinero, (RISAS) porque es verdad que estamos hablando de una ley, de un nuevo proyecto de ley que es más exigente, que es más transversal, pero que también es más participativo. Podemos decir que ya en el Pacto de Alcaldes y Alcaldesas por el Clima se han unido ya más de cien Ayuntamientos, con lo cual es un pacto que va a exigir también recursos. Es un pacto que no solamente, volvemos otra vez al inicio, no solamente es un pacto de compromisos y declaraciones, es un pacto que va a exigir dotarlo, a los diferentes

Ayuntamientos, de un fondo para poder llevar adelante todas las acciones que están recogidas y reguladas en la ley.

Y para terminar, la mención que ha hecho también la señora Llorente con la Administración Sostenible y el Ayuntamiento de Noain. La verdad es que es un Ayuntamiento que lleva un trabajo de muchos años muy interesante. Lo que les puedo adelantar también es que en nuestro departamento, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se hace un trabajo pionero con la medición de la huella de carbono, que es pionero sobre todo para exportar al resto del Gobierno y no solamente al Gobierno sino al resto de instituciones, y que les puedo decir que lo presentaremos en breve también en esta Comisión Parlamentaria. Yo creo que está todo respondido, o sea que muchas gracias. Muchas gracias por todo, por esta comparecencia y por la anterior.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez Arregui): Muy bien. Muchas gracias a usted, señora Consejera y a los acompañantes. Seguro que firmaría tener todas las comparecencias como esta, ¿verdad? (RISAS). Sin más, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 5 minutos).